

COMENTARIOS BREVES

'juicio profético y política'

manuel hernández

Quiero continuar la pregunta lanzada al final del artículo "Diálogo y política desde el púlpito" de la sección Iglesia al día en PROYECCION (n. 59) con unas reflexiones personales.

Que, "¿por qué no se han levantado esas mismas voces cuando en las iglesias se ha hecho alabanza a dicho estado y verdadera propaganda de él y de sus más altos representantes, lo cual sí es "meterse en política" y por cierto en una política bien concreta?"

En las respuestas habría que barajar las palabras agradecimiento y ausencia. Agradecimiento por todos los beneficios recibidos y ausencia de aquellos que no estaban conformes. Han optado por el silencio, se han quedado fuera, los hemos excluido de nuestra asamblea cristiana.

Pero ¿es que no hemos escuchado las voces de las ausencias silenciosas? Son a nivel personal "los terribles silencios de los pueblos mudos", de los que hablaba Ruiz-Giménez en la clausura del III Congreso Mundial de Apostolado Seglar.

Nuestro pueblo está acostumbrado a una predicación abstracta y general, desencarnada y atemporal, pietista y moralizante; y sobre todo a los medios católicos "excesivamente acomodados" les resulta hiriente y escandaloso el juicio profético sobre las realidades temporales: es "meterse en política". Cuando se dice que, mejor obra de caridad es procurar que los productos del campo tengan un precio remunerador que dar una limosna, eso es "meterse en política".

Cuando se insinúa o se dice abiertamente que debemos tener un criterio independiente, que debemos pensar por nosotros mismos y no por otros, sobre todo al enjuiciar los acontecimientos públicos, sabiendo prescindir de las informaciones tendenciosas de algunos medios de comunicación social, eso es "meterse en política".

“Meterse en política” es el descenso a la realidad, dura y viviente, donde los hombres y mujeres dejan sus vidas al filo de cada día. Una condena clara y tajante cae sobre los verdaderos profetas del Dios viviente: vivir en las nubes. No necesitamos vuestra lluvia, únicamente vuestra sombra para protejernos de los rayos del sol.

Dos hechos, aunque de signo contrario, nos pueden confirmar esta breve reflexión. Uno ocurre en España; el otro sucede en la República Dominicana.

En España, la doctrina en que se funda una sentencia dictada por el Tribunal Supremo: “La explicación de preceptos evangélicos no permite relación alguna con circunstancias políticas y mucho menos cuando, como en España, el Estado es católico, tiene Concordato con la Santa Sede y la Religión Católica tiene beneficios y consideraciones de las que carecen otras religiones” (10 de noviembre de 1967). Es una invitación al agradecimiento por los “beneficios y consideraciones” recibidos.

En la República Dominicana, el gesto escandalosamente nuevo pero evangélicamente valiente de un Obispo:

“En mi calidad de Obispo de la Diócesis de la Vega, me veo obligado a denunciar públicamente las infracciones de la justicia y las expulsiones llevadas a cabo en la región de Bateros por el señor Ramoncito Cordero. Desde hace muchos meses, tanto los habitantes de la región como el Obispo de la diócesis están reclamando justicia. Si estuviésemos en un país donde la justicia se aplicase de manera imparcial, ese hombre estaría en la cárcel”.

El señor Ramoncito Cordero ha denunciado, a través de sus abogados, a tres sacerdotes de las Vegas antes los tribunales, diciendo además, que es dueño de su tierra. Los sacerdotes son acusados, como de costumbre, de perturbar el orden público; y toda la derecha de la República va a escribir al Papa para que “ponga orden” en la Iglesia, porque a sus ojos, estas intervenciones “políticas” de la Iglesia “no se pueden tolerar” (1).

Al parecer “meterse en política” por parte de obispos, sacerdotes o seglares militantes en organizaciones apostólicas es enjuiciar con realismo cualquier situación de signo negativo; lo contrario es adhesión y patriotismo en los regímenes autoritarios enclavados en la derecha o en la izquierda.

Dura es la tarea y dolorosa la misión de los verdaderos profetas. Serán acusados de desagradecidos, llevados a los tribunales como perturbadores del orden público (cf. Mt 10, 17s) condenados y reducidos al silencio. Pero sus voces seguirán resonando en “los terribles silencios de los pueblos mudos”.

(1) J. JIMENEZ LOZANO en el “Norte de Castilla” (18-2-68) y reproducido en Vida Nueva, 615 (1968).